



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO COCENTAINA

**10245** CONVOCATORIA DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE LAS PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE COCENTAINA

CONVOCATORIA DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE LAS PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DEL MUNICIPIO DE COCENTAINA

BDNS(Identif.):729364

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/729364>)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Pymes, Micropymes y Pequeños Profesionales Autónomos que reúnan los requisitos relacionados en la Base 4. de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales del municipio de cocentaina.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Específicas incluidas en la convocatoria y publicadas en el BOP núm. 225, de 23 de noviembre de 2023.



Cuarto. Importe:

El importe total de la dotación asciende a 166.799,00 euros con cargo a la partida 43310.47002 del Presupuesto Municipal de 2023.

Quinto. Criterios de valoración para la concesión de las ayudas:

Los conceptos subvencionables se relacionan en la Base 5. de las que regulan la convocatoria.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Séptimo. Otros datos:

La tramitación de la solicitud y la documentación a aportar se detalla en la Base 6. de la convocatoria.

Cocentaina, 23-11-2023

Jordi Pla Valor - Alcalde